

de la contribucion correspondiente al año de 1872, i que ha sido impuesta el caaco con el fin de proveer de agua potable al mismo canton.

Finalmente, se dió cuenta de una comunicacion de la H. Cámara del Senado i con la que se devuelve el proyecto en que se recomienda al Sr. Antonio Carrion para que el Poder Ejecutivo le confiera la tía de retiro; en razon de que ésa H. Cámara habia resuelto que las simples recomendaciones no podian tener el carácter de actos legislativos. Se mandó pasar la al Ministerio de la Guerra, i se levantó la sesion.

El Presidente
Mr. Lucio Salazar

El Secretario
Pedro José Covillos

Sesion del 29 de Setiembre

Reunido los H. H. Presidente, Vicepresidente, Donde L. Herrera, Batallas, Bustamante, Aguillo, Chiriloga, Salvador, Aguilai, Aguilero, Larra, Cui, Maldonado, Santa, Jaramillo, Leon, Molinero, Guerrero, Piedad, Zambrano (Antonio), i Zambrano (Jose Pedro), se declaró abierta la sesion i se aprobó el acta de la anterior extraordinaria.

En seguida se puso en conocimiento de ésta H. Cámara que el proyecto derogatorio de la ley de 30 de octubre de 1867 que prohíbe que los ecuatorianos puedan aceptar condecoraciones de los Estados monárquicos sin permiso del Congreso, habia sido devuelto por la H. Cámara legislativa, como reservado para la siguiente Legislatura, en razon de haberse negado en la sesion del 29 de agosto una mocion idéntica a la disposicion contenida en dicho proyecto.

Pasaron luego a segunda discusion el informe de la Comision de mejoras internas en una solicitud del Presidente de la Municipalidad del canton de Guabaceo, contraida a pedir que se asigne el producto de la contribucion subsidiaria del Impuesto canton para la construccion i reparo de las obras públicas.

del mismo canton, i el proyecto reformativo de algunos artículos del Código de enjuiciamientos civiles.

Inmediatamente el H. Presidente haciendo ocupar su asiento al H. Vicepresidente, manifestó que era un deber de las Cámaras Legislativas procurar que se suavizara en lo posible la triste condición de la raza indígena la mas desgraciada de la sociedad, i al efecto, i con apoyo de los H. H. Larraín, Estrella Leon i Curi; hizo la siguiente mocion: "Que en la sucesivo, en las cuentas que se practiquen de los jornaleros concertados, se les abone a real diario por cada día de trabajo, sea que no se haya pactado precio en el contrato, o que de lo contrario se hubiera estipulado un precio inferior;" la misma que, previo consentimiento de la Cámara, fue retirada por su autor después de un acalorado debate, en que los H. H. Davila, Chiriboga i Jaraniello la impugnaron en el concepto de que ella era aun mucho mas alarmante que el proyecto regado en la sesion ordinaria; pues no solo atenta a la libertad de contratar sino que atentaba contra los derechos de los propietarios, sin respetar los contratos celebrados anteriormente.

En este estado, el mismo H. Salazar, con apoyo del H. Larraín hizo otra mocion: "Que se anogue la resolusion acordada por esta H. Cámara en la mocion del H. Aguilera i que la reformativa se haga en los siguientes términos: "Las liquidaciones de las cuentas de los jornaleros concertados se practicarán con vista de los contratos celebrados con los propietarios; i si de ellos constare que no se ha pactado el precio del jornal, se le pasará a razon de un real diario, sin perjuicio de los abonos establecidos por la costumbre;" Sometida a votacion fue aprobada. Su autor se reservó el derecho de adopcionarla en otra sesion, i se cerró la presente.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario.
Pablo José Cevallos